DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N.º 18/2026

Rosario, 6 de octubre de 2026

VISTO: El asueto dispuesto para el miércoles 07 de octubre de 2026, con motivo de la conmemoración de Nuestra Señora del Rosario, establecido como “Día de Rosario”, y la adhesión al mismo de las dependencias públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro General de la Propiedad Rosario y sus Nodos Tribunales y Venado Tuerto permanecerán cerrados el día 07 de octubre de 2026, y que, como consecuencia de ello, se altera la normalidad del curso de los plazos registrales, resultando conveniente suspender los mismos en ese día;

Que la Ley N.º 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N.º 81/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que ello resulta aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble, con motivo de la implementación, mediante Disposición Técnico Registral Conjunta Nº 03/2015, del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia;

Por ello, y de conformidad con lo normado en el Decreto N.º 705/1985, los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435, la Ley Nacional N.º 17.801 y los Decretos N.º 50/2023 y N.º 114/2023;

Registro General de la Propiedad
Urquiza 1172 – S2000 - Rosario - Tel. 0341 4467260
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DISPONEN:

1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley N.º 6435 desde la cero (0) hora del día 07 de octubre de 2026 hasta las veinticuatro (24) horas del mismo día, en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-

2.- Ello alcanzará a los certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso, y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera dentro del mismo lapso.-

3.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral y al Poder Judicial, hágase conocer al público en general e insértese en el Protocolo digital de Disposiciónes Técnico Registral Conjuntas.

Registro General de la Propiedad
Urquiza 1172 – S2000 - Rosario - Tel. 0341 4467260
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.06 14:03:30 ART
Razón: 20327352521 Sirk, Fernando

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.06 14:33:14 ART
Razón: 23336201799 Figueroa Escauriza, Matias